



ASUNTO: CONVOCATORIA ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS SANTANDER CRUE-CEPYME DEL CURSO 2017-2018, a los estudiantes DE LA FACULTAD DE DERECHO.

FECHA: MARTES 24 DE ABRIL DE 2018

HORA: 13,00

LUGAR: SALA DE GRADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO

Según lo previsto en el apartado décimo cuarto de la convocatoria:

El estudiante que rechace la práctica pasará a ocupar la última posición en la ordenación realizada.

Los candidatos convocados pueden comparecer en el acto público bien personalmente provistos del documento de identidad con el que hayan participado en la prueba selectiva, bien mediante representante con poder notarial o mandato acreditativo a tal fin. En los casos en que la representación no se realice a través de documento notarial, dicha representación sólo se podrá otorgar a favor de una persona que aporte el documento acreditativo de dicho mandato, en el que conste la autorización del adjudicatario para que la elección de la práctica se realice en su nombre, así como los datos identificativos y firmas de ambas partes, junto con una copia de los correspondientes documentos identificativos.

Se entenderá que desisten a participar en el Programa los aspirantes que no comparezcan al acto público por uno de los procedimientos citados anteriormente.

Para cada práctica se seleccionará un único candidato y se generará una lista única de suplentes, vinculada a la titulación cursada, para el resto de solicitantes.

El candidato seleccionado para cada práctica podrá ser entrevistado por la empresa correspondiente. En el caso de no aceptar al candidato, la empresa deberá motivar adecuadamente la decisión adoptada y, en función de esta motivación, la Universidad de Oviedo valorará la posible selección de otro candidato o, en caso contrario, la asignación de la práctica a otra empresa participante en el programa.